



POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Código: ISST-10
Fecha: 02/09/2024
Versión: 02

AEROTAXI S.A., ha definido y establecido una política de no alcohol y no consumo de tabaco y drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los colaboradores y contratistas, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Para cumplir con este propósito la empresa, ha establecido los siguientes puntos:

- Está prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia.
- Se Prohíbe fumar, dentro de las instalaciones, centros de trabajo, y en el desarrollo de las actividades laborales.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los colaboradores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos saludables en relación al daño que causa el cigarrillo a la salud del individuo y de su entorno.

La empresa ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la participación de los colaboradores y contratistas en los programas de sensibilización y capacitación.

Firma del Representante legal
Fecha: 14 de agosto de 2025